



AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2015.-

REQUINOA, Diciembre 27 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3269 de fecha 10 de Noviembre de 2015, que autoriza patente comercial provisorio y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del periodo semestral Julio-Diciembre 2013.-

El Decreto Alcaldicio N° 2981 de fecha 29 de Septiembre de 2016, clausura patente comercial provisorio.-

El Decreto Alcaldicio N° 3018 de fecha 03 de Octubre de 2016, suspensión transitoria de clausura de patente comercial provisorio.-

El Ord. N° 342 de fecha 22 de Diciembre del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada y cobro retroactivo respectivamente.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

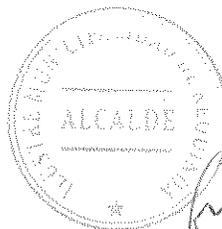
AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **DICIEMBRE DE 2017**, giro **"COMERCIALIZADORA DE AGROQUIMICOS Y FERTILIZANTES"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **LIRA GARHNHAM Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut. N° 76.411.040-4, con domicilio comercial, ubicado en Longitudinal Sur, Km. 96, Lote B2, Predio El Sauce, comuna de Requinoa.-

PROCEDASE a efectuarse el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal, aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **JULIO-DICIEMBRE 2016** (primer semestre tributario año 2016).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.